



Buenos Aires, 7 de julio de 2025.-

Señores Gerencia Técnica y de Valores Negociables de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. <u>Presente</u>

Ref.: Hecho relevante.-

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, en mi carácter de apoderada de Tarjetas del Mar S.A. ("TDM"), a fin de informar que la Sociedad ha sido notificada de una acción colectiva caratulada "Asociación Civil por los Consumidores y el Medio Ambiente (ACYMA) c/ Tarjetas del Mar S.A. s/ Ordinario" (Expte. Nº 6828/2024).

La acción tiene por objeto que TDM cese en la presunta práctica comercial consistente en no abonar los intereses que corresponden por los reintegros previstos en el punto 2.3.5 de las Normas de Protección a Usuarios de Servicios Financieros (PUSF) del Banco Central de la República Argentina, y restituya todas las sumas correspondientes a los referidos reintegros. La demanda tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría 18.

TDM ha analizado el contenido e implicancias de la citada demanda, considerando que, en caso de resolución desfavorable de dicha controversia, ello no tendrá un impacto significativo en su patrimonio.

Sin otro particular saludo a ustedes muy atentamente.

Daniela Piñeiro Apoderada

